

Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

**► B** **REGLAMENTO (UE) N° 37/2010 DE LA COMISIÓN**  
**de 22 de diciembre de 2009**  
**relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los**  
**límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
**(DO L 15 de 20.1.2010, p. 1)**

Modificado por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
► <b><u>M1</u></b>	Reglamento (UE) n° 758/2010 de la Comisión de 24 de agosto de 2010	L 223	37	25.8.2010
► <b><u>M2</u></b>	Reglamento (UE) n° 759/2010 de la Comisión de 24 de agosto de 2010	L 223	39	25.8.2010
► <b><u>M3</u></b>	Reglamento (UE) n° 761/2010 de la Comisión de 25 de agosto de 2010	L 224	1	26.8.2010
► <b><u>M4</u></b>	Reglamento (UE) n° 890/2010 de la Comisión de 8 de octubre de 2010	L 266	1	9.10.2010
► <b><u>M5</u></b>	Reglamento (UE) n° 914/2010 de la Comisión de 12 de octubre de 2010	L 269	5	13.10.2010
► <b><u>M6</u></b>	Reglamento (UE) n° 362/2011 de la Comisión de 13 de abril de 2011	L 100	26	14.4.2011
► <b><u>M7</u></b>	Reglamento (UE) n° 363/2011 de la Comisión de 13 de abril de 2011	L 100	28	14.4.2011
► <b><u>M8</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 84/2012 de la Comisión de 1 de febrero de 2012	L 30	1	2.2.2012
► <b><u>M9</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 85/2012 de la Comisión de 1 de febrero de 2012	L 30	4	2.2.2012
► <b><u>M10</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 86/2012 de la Comisión de 1 de febrero de 2012	L 30	6	2.2.2012
► <b><u>M11</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 107/2012 de la Comisión de 8 de febrero de 2012	L 36	25	9.2.2012
► <b><u>M12</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 122/2012 de la Comisión de 13 de febrero de 2012	L 40	2	14.2.2012
► <b><u>M13</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 123/2012 de la Comisión de 13 de febrero de 2012	L 40	4	14.2.2012
► <b><u>M14</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 201/2012 de la Comisión de 8 de marzo de 2012	L 71	37	9.3.2012
► <b><u>M15</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 202/2012 de la Comisión de 8 de marzo de 2012	L 71	40	9.3.2012
► <b><u>M16</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 221/2012 de la Comisión de 14 de marzo de 2012	L 75	7	15.3.2012
► <b><u>M17</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 222/2012 de la Comisión de 14 de marzo de 2012	L 75	10	15.3.2012
► <b><u>M18</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 436/2012 de la Comisión de 23 de mayo de 2012	L 134	10	24.5.2012
► <b><u>M19</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 466/2012 de la Comisión de 1 de junio de 2012	L 143	2	2.6.2012
► <b><u>M20</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 1161/2012 de la Comisión de 7 de diciembre de 2012	L 336	14	8.12.2012

► <b><u>M21</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1186/2012 de la Comisión de 11 de diciembre de 2012	L 338	20	12.12.2012
► <b><u>M22</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1191/2012 de la Comisión de 12 de diciembre de 2012	L 340	35	13.12.2012
► <b><u>M23</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 59/2013 de la Comisión de 23 de enero de 2013	L 21	21	24.1.2013
► <b><u>M24</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 115/2013 de la Comisión de 8 de febrero de 2013	L 38	11	9.2.2013
► <b><u>M25</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 116/2013 de la Comisión de 8 de febrero de 2013	L 38	14	9.2.2013
► <b><u>M26</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 394/2013 de la Comisión de 29 de abril de 2013	L 118	17	30.4.2013
► <b><u>M27</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 406/2013 de la Comisión de 2 de mayo de 2013	L 121	42	3.5.2013
► <b><u>M28</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 489/2013 de la Comisión de 27 de mayo de 2013	L 141	4	28.5.2013
► <b><u>M29</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1056/2013 de la Comisión de 29 de octubre de 2013	L 288	60	30.10.2013
► <b><u>M30</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1057/2013 de la Comisión de 29 de octubre de 2013	L 288	63	30.10.2013
► <b><u>M31</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1235/2013 de la Comisión de 2 de diciembre de 2013	L 322	21	3.12.2013
► <b><u>M32</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 19/2014 de la Comisión de 10 de enero de 2014	L 8	18	11.1.2014
► <b><u>M33</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 20/2014 de la Comisión de 10 de enero de 2014	L 8	20	11.1.2014
► <b><u>M34</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 200/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014	L 62	8	4.3.2014
► <b><u>M35</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 201/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014	L 62	10	4.3.2014
► <b><u>M36</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 418/2014 de la Comisión de 24 de abril de 2014	L 124	19	25.4.2014
► <b><u>M37</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 676/2014 de la Comisión de 19 de junio de 2014	L 180	5	20.6.2014
► <b><u>M38</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 677/2014 de la Comisión de 19 de junio de 2014	L 180	8	20.6.2014
► <b><u>M39</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 681/2014 de la Comisión de 20 de junio de 2014	L 182	11	21.6.2014
► <b><u>M40</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 682/2014 de la Comisión de 20 de junio de 2014	L 182	14	21.6.2014
► <b><u>M41</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 683/2014 de la Comisión de 20 de junio de 2014	L 182	17	21.6.2014
► <b><u>M42</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 967/2014 de la Comisión de 12 de septiembre de 2014	L 272	3	13.9.2014
► <b><u>M43</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1277/2014 de la Comisión de 1 de diciembre de 2014	L 346	23	2.12.2014
► <b><u>M44</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1359/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014	L 365	103	19.12.2014
► <b><u>M45</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1390/2014 de la Comisión de 19 de diciembre de 2014	L 369	65	24.12.2014
► <b><u>M46</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/149 de la Comisión de 30 de enero de 2015	L 26	7	31.1.2015
► <b><u>M47</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/150 de la Comisión de 30 de enero de 2015	L 26	10	31.1.2015
► <b><u>M48</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/151 de la Comisión de 30 de enero de 2015	L 26	13	31.1.2015
► <b><u>M49</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/152 de la Comisión de 30 de enero de 2015	L 26	16	31.1.2015

► <b><u>M50</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/394 de la Comisión de 10 de marzo de 2015	L 66	1	11.3.2015
► <b><u>M51</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/446 de la Comisión de 17 de marzo de 2015	L 74	18	18.3.2015
► <b><u>M52</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1078 de la Comisión de 3 de julio de 2015	L 175	5	4.7.2015
► <b><u>M53</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1079 de la Comisión de 3 de julio de 2015	L 175	8	4.7.2015
► <b><u>M54</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1080 de la Comisión de 3 de julio de 2015	L 175	11	4.7.2015
► <b><u>M55</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1308 de la Comisión de 29 de julio de 2015	L 200	11	30.7.2015
► <b><u>M56</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1491 de la Comisión de 3 de septiembre de 2015	L 231	7	4.9.2015
► <b><u>M57</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1492 de la Comisión de 3 de septiembre de 2015	L 231	10	4.9.2015
► <b><u>M58</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1820 de la Comisión de 9 de octubre de 2015	L 265	1	10.10.2015
► <b><u>M59</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2062 de la Comisión de 17 de noviembre de 2015	L 301	7	18.11.2015
► <b><u>M60</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/129 de la Comisión de 1 de febrero de 2016	L 25	44	2.2.2016
► <b><u>M61</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/305 de la Comisión de 3 de marzo de 2016	L 58	35	4.3.2016
► <b><u>M62</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/312 de la Comisión de 4 de marzo de 2016	L 60	3	5.3.2016
► <b><u>M63</u></b>	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/576 de la Comisión de 14 de abril de 2016	L 99	1	15.4.2016

**Rectificado por:**

- **C1** Rectificación, DO L 293 de 11.11.2010, p. 72 (37/2010)

**REGLAMENTO (UE) N° 37/2010 DE LA COMISIÓN****de 22 de diciembre de 2009****relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal, se deroga el Reglamento (CEE) n° 2377/90 del Consejo y se modifican la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 27, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Para proteger la salud pública, las sustancias farmacológicamente activas, atendiendo a la evaluación científica de su seguridad, fueron clasificadas en cuatro anexos del Reglamento (CEE) n° 2377/90 del Consejo, de 26 de junio de 1990, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal <sup>(2)</sup>. El anexo I contiene las sustancias farmacológicamente activas para las que se ha fijado un límite máximo de residuos, el anexo II contiene las sustancias para las que no es necesario fijar un límite máximo de residuos, el anexo III contiene las sustancias para las que se ha fijado un límite máximo de residuos provisional y el anexo IV, las sustancias para las que no puede establecerse límite máximo alguno porque sus residuos, sea cual sea su límite, constituyen un riesgo para la salud humana.
- (2) Por razones de simplificación, es necesario incorporar estas sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos a un Reglamento de la Comisión. Dado que esta clasificación sigue el sistema previsto en el Reglamento (CE) n° 470/2009, debe ser también tenida en cuenta en relación con la posibilidad de administrar estas sustancias farmacológicamente activas a animales destinados a la producción de alimentos.
- (3) Procede incorporar la información existente sobre la clasificación terapéutica de las sustancias farmacológicamente activas contenidas en los anexos del Reglamento (CEE) n° 2377/90 a una columna dedicada a la clasificación terapéutica de las sustancias.

<sup>(1)</sup> DO L 152 de 16.6.2009, p. 11.

<sup>(2)</sup> DO L 224 de 18.8.1990, p. 1.

**▼B**

- (4) Para una mayor comodidad de uso, conviene que todas las sustancias farmacológicamente activas se enumeren en un anexo por orden alfabético. Por motivos de claridad, deberían establecerse dos cuadros distintos: uno para las sustancias autorizadas, que figuran en los anexos I, II y III del Reglamento (CEE) n° 2377/90, y uno para las sustancias prohibidas, enumeradas en el anexo IV del mismo Reglamento.
- (5) No procede incorporar a este Reglamento los límites máximos de residuos provisionales para sustancias farmacológicamente activas fijados en el anexo III del Reglamento (CEE) n° 2377/90 cuyo período de aplicación haya finalizado.
- (6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité permanente de medicamentos veterinarios.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el anexo se establecen las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼B

## ANEXO

## Sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos (LMR)

Cuadro 1.

## Sustancias autorizadas

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Abamectina	Avermectina B1a	Bovinos	10 µg/kg 20 µg/kg	Grasa Hígado	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endo- y ectoparásitos
		Ovinos	20 µg/kg 50 µg/kg 25 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	
Acetato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Acetato de deslorelina	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Acetato de flugestona	Acetato de flugestona	Ovinos y caprinos	0,5 µg/kg 0,5 µg/kg 0,5 µg/kg 1 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Únicamente para uso intravaginal con fines zootécnicos.	Agentes activos sobre el aparato reproductor
Acetato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Acetato de medroxiprogesterona	No procede.	Ovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso intravaginal con fines zootécnicos.	Nada
▼ <u>M34</u> Acetato de triptorelina	No procede	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR	No procede	Nada	Agentes activos sobre el aparato reproductor
▼ <u>B</u> Acetato de zinc	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Acetilcisteína	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Acetilmetionina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Acetilsalicilato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	No se exige LMR.	No procede.	No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Nada

**▼B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Ácido acetilsalicílico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	No se exige LMR.	No procede.	No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Nada
Ácido aspártico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido bórico y boratos	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido clavulánico	Ácido clavulánico	Bovinos y porcinos	100 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg 400 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Bovinos	200 µg/kg	Leche		
<b>▼M52</b> Ácido clodrónico (en forma de sal disódica)	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Aparato locomotor/medicamentos para el tratamiento de osteopatías
<b>▼B</b> Ácido clorhídrico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Ácido etilendiaminotetraacético y sus sales	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido fólico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido fórmico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido glutámico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido hialurónico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido láctico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	NadaNo procede.	Nada	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Ácido L-tartárico y sus sales mono- y dibásicas de sodio, potasio y calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Ácido málico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Ácido orótico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido oxálico	No procede.	Abejas	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Antiinfecciosos
Ácido oxolínico	Ácido oxolínico	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 50 µg/kg 150 µg/kg 150 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Ácido peracético	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ácido salicílico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Ácido tiludrónico, sal disódica	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso intravenoso.	Nada
		Aves de corral	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso parenteral en aves ponedoras y reproductoras.	
Ácido tióctico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada



▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Ácido tolfenámico	Ácido tolfenámico	Bovinos, Porcinos	50 µg/kg 400 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	Nada	Antiinflamatorios/Antiinflamatorios no esteroideos
		Bovinos	50 µg/kg	Leche		
Ácidos bencén-sulfónicos lineales con cadena alquílica de longitud comprendida desde C <sub>9</sub> hasta C <sub>13</sub> que contengan menos de un 2,5 % de cadenas superiores a C <sub>13</sub>	No procede.	Bovinos y ovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Ácidos húmicos y sus sales de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
▼ <b>M28</b> Ácido ribonucleico bicatenario homólogo del ácido ribonucleico viral que codifica una parte de la proteína de la cápside y una parte de la región intergénica del virus israelí de la parálisis aguda	NO APLICA-BLE	Abejas	No se exige LMR	Miel	NADA	NADA
▼ <b>B</b> Adenosina y sus 5'-mono-, 5'-di- y 5'-trifosfatos	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Aditivos alimentarios (sustancias con un número E válido autorizadas como aditivos en alimentos para consumo humano)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente sustancias autorizadas como aditivos en alimentos para consumo humano, excepto los conservantes enumerados en la parte C del anexo III de la Directiva 95/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.	Nada
<i>Adonis vernalis</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por cien.	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
<i>Aesculus hippocastanum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por diez.	Nada
<i>Agnus castus</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
<i>Ailanthus altissima</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Alanina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Alantoína	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Albendazol	Suma de sulfóxido de albendazol, sulfona de albendazol y sulfona 2-amino de albendazol, expresado como albendazo	Todos los rumiantes	100 µg/kg 100 µg/kg 1 000 µg/kg 500 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Alcanfor	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso externo.	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Alcohol bencílico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Alcohol cetoes-tearílico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Alcoholes de lana	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Alfacalcidol	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para vacas parturientas.	Nada
ALFA-cipermetrina	Cipermetrina (suma de los isómeros)	Bovinos y ovinos	20 µg/kg 200 µg/kg 20 µg/kg 20 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los LMR en la leche deben cumplirse otras disposiciones de la Directiva 98/82/CE de la Comisión.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
Alfaprostol	No procede.	Bovinos, porcinos, conejos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Aloe barbadensis</i> (aloe ordinario) y del Cabo, extracto seco normalizado y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Aloe vera gel y todo el extracto de la hoja de Aloe vera	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Alquil de dimetilbetaina de coco	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
▼M9 Altrenogest	Altrenogest	Porcinos	4 µg/kg 2 µg/kg	Piel y grasa Hígado	Únicamente para uso zootécnico y con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 96/22/CE	Agentes activos sobre el aparato reproductor
		Équidos	4 µg/kg 4 µg/kg	Grasa Hígado		
▼B <i>Allium cepa</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
2-Aminoetanol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Amitraz	Suma de amitraz y todos sus metabolitos con la fracción 2,4-DMA, expresados como amitraz	Bovinos	200 µg/kg 200 µg/kg 200 µg/kg 10 µg/kg	Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
		Ovinos	400 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg 10 µg/kg	Grasa Hígado Riñón Leche		
		Caprinos	200 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg 10 µg/kg	Grasa Hígado Riñón Leche		
		Porcinos	400 µg/kg 200 µg/kg 200 µg/kg	Piel y grasa Hígado Riñón		
		Abejas	200 µg/kg	Miel		
Amoxicilina	Amoxicilina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 4 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Ampicilina	Ampicilina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 4 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
					No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	
Amprolio	No procede.	Aves de corral	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
<i>Angelicae radix aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Anisi aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Anisi stellati fructus</i> , extractos estandarizados y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Apocynum cannabinum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por cien. Únicamente para uso oral.	Nada
Apramicina	Apramicina	Bovinos	1 000 µg/kg 1 000 µg/kg 10 000 µg/kg 20 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
	No procede.	Ovinos, porcinos, pollos y conejos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral. No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	
<i>Aqua levici</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas.	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Arginina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Arnica montana</i> ( <i>arnicae flos</i> y <i>arnicae planta tota</i> )	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<i>Arnicae radix</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por diez.	Nada
<i>Artemisia abrotanum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Asparagina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Aspartato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Aspartato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Aspartato de zinc	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Atropa belladonna</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
					farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por cien.	
Atropina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Avilamicina	Ácido dicloroisoevornínico	Porcinos, aves de corral y conejos	50 µg/kg 100 µg/kg 300 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para el porcino y las aves de corral, este LMR se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Azaglynafarelina	No procede.	Salmónidos	No se exige LMR.	No procede.	No debe utilizarse en peces que producen huevos para consumo humano.	Nada
<b>▼<u>M18</u></b>						
Azametifos	No procede.	Peces	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
<b>▼<u>B</u></b>						
Azaperona	Suma de azaperona y azaperol	Porcinos	100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón	Nada	Agentes activos sobre el sistema nervioso/ Agentes activos sobre el sistema nervioso central
Azufre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Bacitracina	Suma de bacitracina A, bacitracina B y bacitracina C	Bovinos	100 µg/kg	Leche	Nada	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Conejos	150 µg/kg 150 µg/kg 150 µg/kg 150 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
	No procede.	Bovinos	No precisa LMR para ningún tejido, excepto la leche.	No procede.	Únicamente para uso intramamario en vacas lactantes.	
<i>Balsamum peruvianum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Baquiloprima	Baquiloprima	Bovinos	10 µg/kg 300 µg/kg 150 µg/kg 30 µg/kg	Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiinfecciosos/ Quimioterapéuticos
		Porcinos	40 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg	Piel y grasa Hígado Riñón		
Beclometasona dipropionato	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso por inhalación.	Nada
<i>Bellis perennis</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Bencilpenicilina	Bencilpenicilina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 4 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Benzoato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Benzoato de bencilo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Benzocaína	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso como anestésico local.	Nada
		Salmónidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	



## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Betaína	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Betametasona	Betametasona	Bovinos y porcinos	0,75 µg/kg 2,0 µg/kg 0,75 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	Nada	Corticoides/Glucocorticoides
		Bovinos	0,3 µg/kg	Leche		
Biotina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Bituminosulfonatos, sales de amonio y sales de sodio	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<i>Boldo folium</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Boroformiato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Borogluconato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Bromhexina	No procede.	Bovinos, porcinos y aves de corral	No se exige LMR.	No procede.	No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Nada
Bromuro de butilscopolamina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Bromuro, sal de potasio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Bromuro, sal sódica	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada

**▼ B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Bronopol	No procede.	Peces	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Brotizolam	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para usos terapéuticos.	Nada
Buserelina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<b>▼ M33</b> Butafosfán	No procede	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR	No procede	No	Aparato digestivo y metabolismo/suplementos minerales
<b>▼ B</b> n-Butano	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
n-Butanol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Butóxido de piperonilo	No procede.	Bovinos, ovinos, caprinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<b>▼ M38</b> Cabergolina	Cabergolina	Bovinos	0,10 µg/kg 0,25 µg/kg 0,50 µg/kg 0,15 µg/kg 0,10 µg/kg	Grasa Hígado Riñón Músculo Leche	Nada	Inhibidor de la secreción de prolactina
<b>▼ B</b> Cafeína	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Calendula officinalis</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por diez.	Nada
<i>Calendulae flos</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<i>Camphora</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por cien.	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Cansilato de etamifilina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Capsici fructus acer</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Carazolol	Carazolol	Bovinos	5 µg/kg 5 µg/kg 15 µg/kg 15 µg/kg 1 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Sustancias con acción sobre el sistema nervioso/Sustancias con acción sobre el sistema nervioso autónomo
		Porcinos	5 µg/kg 5 µg/kg 25 µg/kg 25 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón		
Carbasalato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	No se exige LMR.	No procede.	No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Nada
Carbetocina	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Carbonato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Carbonato de cobalto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Carbonato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M30</b> Carbonato de manganeso	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR	No procede.	Nada	Aparato digestivo y metabolismo/suplementos minerales
▼ <b>B</b> <i>Cardiospermum halicacabum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
					concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	
<i>Carlinae radix</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Carnitina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Carprofeno	Suma de carprofeno y glucurónido de carprofeno conjugados	Bovinos y équidos	500 µg/kg 1 000 µg/kg 1 000 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Nada	Antiinflamatorios/Antiinflamatorios no esteroideos
	No procede.	Bovinos	No se exige LMR para la leche.	No procede.		
<i>Carvi aethero-leum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Caryophylli aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cefacetriilo	Cefacetriilo	Bovinos	125 µg/kg	Leche	Únicamente para uso intramamario.	Antiinfecciosos/Antibióticos
	No procede.	Bovinos	No precisa LMR para ningún tejido, excepto la leche.	No procede.		
Cefalexina	Cefalexina	Bovinos	200 µg/kg 200 µg/kg 200 µg/kg 1 000 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiinfecciosos/Antibióticos
Cefalonio	Cefalonio	Bovinos	20 µg/kg	Leche	Únicamente para uso intramamario y para tratamiento oftálmico.	Antiinfecciosos/Antibióticos
	No procede.	Bovinos	No precisa LMR para ningún tejido, excepto la leche.	No procede.		
Cefapirina	Suma de cefapirina y desacetilcefapirina	Bovinos	50 µg/kg 50 µg/kg 100 µg/kg 60 µg/kg	Músculo Grasa Riñón Leche	Nada	Antiinfecciosos/Antibióticos

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Cefazolina	Cefazolina	Bovinos, ovinos y caprinos	50 µg/kg	Leche	Nada	Antiinfecciosos/ Antibióticos
	No procede.	Bovinos, ovinos y caprinos	No precisa LMR para ningún tejido, excepto la leche.	No procede.	Para uso intramamario, salvo si la ubre puede utilizarse como alimento para consumo humano.	
Cefoperazona	Cefoperazona	Bovinos	50 µg/kg	Leche	Únicamente para uso intramamario en vacas lactantes.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
	No procede.	Bovinos	No precisa LMR para ningún tejido, excepto la leche.	No procede.		
Cefquinoma	Cefquinoma	Bovinos, porcinos y Equidos	50 µg/kg 50 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Bovinos	20 µg/kg	Leche		
Ceftiofur	Suma de todos los residuos que retienen la estructura betalactama expresada como desfuroilceftiofur	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	1 000 µg/kg 2 000 µg/kg 2 000 µg/kg 6 000 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
<i>Centellae asiaticae extractum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Cetrimida	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cialotrina	Cialotrina (suma de los isómeros)	Bovinos	500 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg	Grasa Riñón Leche	Para la leche deben cumplirse otras disposiciones de la Directiva 94/29/CE del Consejo.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
Ciflutrina	Ciflutrina (suma de los isómeros)	Bovinos y caprinos	10 µg/kg 50 µg/kg 10 µg/kg 10 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para la leche deben cumplirse otras disposiciones de la Directiva 94/29/CE del Consejo.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
<i>Cimicifugae racemosa rhizoma</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
<i>Cinchona</i> cortex, extractos estandarizados y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Cinnamomi cassiae aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Cinnamomi cassiae cortex</i> , extractos estandarizados y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Cinnamomi ceylanici aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Cinnamomi ceylanici cortex</i> , extractos estandarizados y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cipermetrina	Cipermetrina (suma de los isómeros)	Todos los rumiantes	20 µg/kg 200 µg/kg 20 µg/kg 20 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para la leche deben cumplirse otras disposiciones de la Directiva 98/82/CE de la Comisión.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
		Salmónidos	50 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales		
Ciromazina	Ciromazina	Ovinos	300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
Cisteína	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Citidina y sus 5'-mono-, 5'-di- y 5'-trifosfatos	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Citrato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Citrato de hierro y amonio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Citrato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Citri aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Citronellae aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Citrulina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Clazurilo	No procede.	Palomas	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cloprostenol	No procede.	Bovinos, porcinos, caprinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
R-Cloprostenol	No procede.	Bovinos, porcinos, caprinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Clorfenamina	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Clorhexidina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
▼ <u>M32</u> Cloroformo	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos.	No se exige LMR.	No procede.	Uso únicamente como excipiente en vacunas y solo en concentraciones que no superen el 1 % p/v y dosis totales que no superen los 20 mg por animal	Nada
▼ <u>B</u> Clorhidrato de clenbuterol	Clenbuterol	Bovinos, Équidos	0,1 µg/kg 0,5 µg/kg 0,5 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	Nada	Sustancias con acción sobre el sistema nervioso/Sustancias con acción sobre el sistema nervioso autónomo
		Bovinos	0,05 µg/kg	Leche		
Clorhidrato de denaverina	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Clorhidrato de fenpipramida	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso intravenoso.	Nada
Clorito sódico	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada

**▼B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Clormadinona	Clormadinona	Bovinos	4 µg/kg 2 µg/kg 2,5 µg/kg	Grasa Hígado Leche	Únicamente para uso zootécnico.	Agentes activos sobre el aparato reproductor
Clorocresol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<b>▼M41</b> Clorsulón	Clorsulón	Bovinos	35 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg 16 µg/kg	Músculo Hígado Riñón Leche	NADA	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
<b>▼B</b> Clortetraciclina	Suma de medicamento base y su 4-epímero	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 300 µg/kg 600 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Hígado Riñón Leche Huevos	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en el hígado y el riñón no se aplican a los peces.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Cloruro cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cloruro de amonio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cloruro de benalconio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso como excipiente en una concentración de hasta el 0,05 %.	Nada
Cloruro de cobre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cloruro de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cloruro de manganeso	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada



▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Cloruro de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cloruro de zinc	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M40</b> Closantel	Closantel	Bovinos	1 000 µg/kg 3 000 µg/kg 1 000 µg/kg 3 000 µg/kg 45 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	NADA	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
		Ovinos	1 500 µg/kg 2 000 µg/kg 1 500 µg/kg 5 000 µg/kg 45 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche		
▼ <b>B</b> Cloxacilina	Cloxacilina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 30 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Colina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Colistina	Colistina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	150 µg/kg 150 µg/kg 150 µg/kg 200 µg/kg 50 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche Huevos	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Compuestos orgánicos de yodo: — Yodoformo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Condurango cortex</i> , extractos estandarizados y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Convallaria majalis</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por mil.	Nada
<i>Coriandri aethroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Corticotropina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Crataegus</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Cromoglicato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Cumafós	Cumafós	Abejas	100 µg/kg	Miel	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
<i>Cupressi aethroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
<i>Chrysanthemi cinerariifolii flos</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Danofloxacino	Danofloxacino	Bovinos, ovinos, caprinos y aves de corral	200 µg/kg 100 µg/kg 400 µg/kg 400 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». Para las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Todas las demás especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 50 µg/kg 200 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
		Bovinos, ovinos y caprinos	30 µg/kg	Leche		
Decoquinato	No procede.	Bovinos y ovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral. No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Nada
Deltametrina	Deltametrina	Todos los rumiantes	10 µg/kg 50 µg/kg 10 µg/kg 10 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
		Peces	10 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales		
Dembrexina	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M4</b> Derquantel	Derquantel	Ovinos	2 µg/kg 40 µg/kg 20 µg/kg 5 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
▼ <b>B</b> Detomidina	No procede.	Bovinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso terapéutico.	Nada
Dexametasona	Dexametasona	Bovinos, caprinos, porcinos y équidos	0,75 µg/kg 2 µg/kg 0,75 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	Nada	Corticoides/Glucocorticoides
		Bovinos y caprinos	0,3 µg/kg	Leche		

**▼ B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica	
Dexpantenol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada	
Dextrano de hierro	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada	
Diazinón	Diazinón	Bovinos, ovinos, caprinos y porcinos	20 µg/kg 700 µg/kg 20 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiparasitarios/Agentes activos frente a los ectoparásitos	
		Bovinos, ovinos y caprinos	20 µg/kg	Leche			
Diciclanil	Suma de diciclanil y 2,4,6-triaminopiridina-5-carbonitrilo	Ovinos	200 µg/kg 150 µg/kg 400 µg/kg 400 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/Agentes activos frente a los ectoparásitos	
<b>▼ M31</b>	Diclazurilo	No procede	No se exige LMR	No procede	Únicamente para uso oral	Nada	
		Diclazurilo	Aves de corral	500 µg/kg 500 µg/kg 1 500 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Piel y grasa en proporciones naturales Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano	Antiparasitarios/Antiprotozoicos
			Conejos	150 µg/kg 300 µg/kg 2 500 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
<b>▼ B</b>	Diclofenaco	Bovinos	5 µg/kg 1 µg/kg 5 µg/kg 10 µg/kg 0,1 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinflamatorios/Antiinflamatorios no esteroideos	
		Porcinos	5 µg/kg 1 µg/kg 5 µg/kg 10 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón			
<b>▼ M11</b>	Diclorhidrato de otenidina	No procede	No se exige LMR	No procede	Únicamente para uso cutáneo.	Antiinfecciosos / antisépticos	
<b>▼ B</b>	Diclorhidrato de piperazina	No procede.	No se exige LMR para ningún tejido, excepto los huevos.	No procede.	Nada	Nada	
	Dicloroisocianurato de sodio	No procede.	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada	

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Dicloruro de cobalto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dicloruro de hierro	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dicloxacilina	Dicloxacilina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 30 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para los porcinos y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Diésterato de aluminio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dietil-sebacato	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Difloxacino	Difloxacino	Bovinos, ovinos y caprinos	400 µg/kg 100 µg/kg 1 400 µg/kg 800 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano. No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
	Porcinos	400 µg/kg 100 µg/kg 800 µg/kg 800 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón			
	Aves de corral	300 µg/kg 400 µg/kg 1 900 µg/kg 600 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón			
	Todas las demás especies destinadas a la producción de alimentos	300 µg/kg 100 µg/kg 800 µg/kg 600 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón			
Diflubenzurón	Diflubenzurón	Salmónidos	1 000 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Dihidroestreptomicina	Dihidroestreptomicina	Todos los rumiantes, porcinos y conejos	500 µg/kg 500 µg/kg 500 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Todos los rumiantes	200 µg/kg	Leche		
Dihidrogenofosfato de 2-aminocetilo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
3,5-Diiodo-L-tirosina	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dimeticona	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dimetilacetamida	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dimetilsulfóxido	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dinoprost	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dinoprostona	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Diocilsulfosucinato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Dipropilina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR	No procede.	Nada	Nada
DL-aspartato potásico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
DL-lisina de ácido acetilsalicílico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	No se exige LMR.	No procede.	No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Nada
Doramectina	Doramectina	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	40 µg/kg 150 µg/kg 100 µg/kg 60 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endo- y ectoparásitos
Doxapram	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M48</b> Doxiciclina	Doxiciclina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 600 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Agentes antiinfecciosos/antibióticos
▼ <b>B</b> <i>Echinacea</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones. Únicamente para uso tópico. Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por diez.	Nada
<i>Echinacea purpurea</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada

▼**B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Emamectina	Emamectina B1a	Peces	100 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endo- y ectoparásitos
Embonato de pirantel	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Enilconazol	No procede.	Bovinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Enrofloxacinó	Suma de enrofloxacinó y de ciprofloxacino	Bovinos, ovinos y caprinos	100 µg/kg 100 µg/kg 300 µg/kg 200 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Porcinos y conejos	100 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
		Aves de corral	100 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón		
		Todas las demás especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	
Epinefrina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M45</b> Eprinomectina	Eprinomectina B1a	Bovinos	50 µg/kg 250 µg/kg 1 500 µg/kg 300 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endo- y ectoparásitos
		Ovinos, caprinos	50 µg/kg 250 µg/kg 1 500 µg/kg 300 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Los límites máximos de residuos provisionales expirarán el 30 de junio de 2016.	
▼ <b>B</b> Eritromicina	Eritromicina A	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	200 µg/kg 200 µg/kg 200 µg/kg 200 µg/kg 40 µg/kg 150 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche Huevos	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos



## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Espectinomicona	Espectinomicona	Ovinos	300 µg/kg 500 µg/kg 2 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Todas las demás especies destinadas a la producción de alimentos	5 000 µg/kg 200 µg/kg 300 µg/kg 500 µg/kg 1 000 µg/kg 5 000 µg/kg 200 µg/kg	Riñón Leche Músculo Grasa Hígado Riñón Leche		
Espiramicina	Suma de espiramicina y neoespiramicina	Bovinos	200 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Pollos	200 µg/kg 300 µg/kg 400 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado		
	Espiramicina 1	Porcinos	250 µg/kg 2 000 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	Nada	Nada
Estearato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Estearato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Estearato de polietilenglicol con 8-40 unidades de oxietileno	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Estearato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Estearato de zinc	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Estradiol-17β	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso terapéutico o zootécnico.	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Estreptomicina	Estreptomici-na	Todos los rumiantes, porcinos y conejos	500 µg/kg 500 µg/kg 500 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Todos los rumiantes	200 µg/kg	Leche		
Estricnina	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral en dosis no superiores a 0,1 mg/kg de peso corporal.	Nada
Etamsilato	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Etanol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
▼ <b>M58</b>						
Éter monoetílico de dietilenglicol	No procede	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR	No procede	Nada	Nada
▼ <b>B</b>						
Etil-oleato	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Etiprostón trometamina	No procede.	Bovinos y porcinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Eucaliptol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Eucalypti aetheroleum	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Eucalyptus globulus</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones	Nada
<i>Euphrasia officinalis</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en	Nada

**▼ B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
					concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	
Extracto de ajenojo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Extracto de cardamomo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Extracto de pelitre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<b>▼ M60</b> Extracto semisólido purificado de <i>Humulus lupulus</i> L. que contenga aproximadamente un 48 % de ácidos beta (como sales de potasio)	No procede.	Abejas	No se exige LMR.	Miel	Nada	Antiparasitarios/agentes activos frente a los ectoparásitos
<b>▼ M15</b> Factor pegilado estimulador de colonias de granulocitos bovinos	No procede	Bovinos	No se exige LMR	No procede	NADA	Agente biológico/inmunorregulador
<b>▼ B</b> Febantel	Suma de residuos extraíbles que por oxidación se convierten en sulfona de oxfendazol	Todos los rumiantes, porcinos y équidos Todos los rumiantes	50 µg/kg 50 µg/kg 500 µg/kg 50 µg/kg 10 µg/kg 1 300 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiparasitarios/Agentes activos frente a los endoparásitos
<b>▼ M20</b> Fenbendazol	Suma de residuos extraíbles que por oxidación se convierten en sulfona de oxfendazol	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	50 µg/kg 50 µg/kg 500 µg/kg 50 µg/kg 10 µg/kg 1 300 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche Huevos	Para los porcinos y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiparasitarios/Agentes activos frente a los endoparásitos
<b>▼ B</b> Fenilalanina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Fenol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
▼ <u>M8</u> Fenoximetilpenicilina	Fenoximetilpenicilina	Porcinos	25 µg/kg 25 µg/kg 25 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	NADA	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Aves de corral	25 µg/kg 25 µg/kg 25 µg/kg 25 µg/kg 25 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón Huevos		
▼ <u>B</u> Fenvalerato	Fenvalerato (suma de isómeros RR, SS, RS y SR)	Bovinos	25 µg/kg 250 µg/kg 25 µg/kg 25 µg/kg 40 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
Fertirelina acetato	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Firocoxib	Firocoxib	Équidos	10 µg/kg 15 µg/kg 60 µg/kg 10 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Nada	Antiinflamatorios/Antiinflamatorios no esteroideos
Fitomenadiona	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Florfenicol	Suma de florfenicol y de sus metabolitos medidos en florfenicolamina	Bovinos, ovinos y caprinos	200 µg/kg 3 000 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano. No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Porcinos	300 µg/kg 500 µg/kg 2 000 µg/kg 500 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón		
		Aves de corral	100 µg/kg 200 µg/kg 2 500 µg/kg 750 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón		
		Peces	1 000 µg/kg	Músculo y piel en proporciones naturales		
		Todas las demás especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 200 µg/kg 2 000 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
Floroglucinol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Fluazurón	Fluazurón	Bovinos	200 µg/kg 7 000 µg/kg 500 µg/kg 500 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
Flubendazol	Suma de flubendazol y (2-amino 1H-benzimidazol-5-il) (4-fluorofenil) metanona	Aves de corral y porcinos	50 µg/kg 50 µg/kg 400 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
	Flubendazol	Aves de corral	400 µg/kg	Huevos		

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Flumequina	Flumequina	Bovinos, ovinos, caprinos y porcinos	200 µg/kg 300 µg/kg 500 µg/kg 1 500 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Bovinos, ovinos y caprinos	50 µg/kg	Leche		
		Aves de corral	400 µg/kg 250 µg/kg 800 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón		
		Peces	600 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales		
		Todas las demás especies destinadas a la producción de alimentos	200 µg/kg 250 µg/kg 500 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
Flumetrina	Flumetrina (suma de isómeros trans-Z)	Bovinos	10 µg/kg 150 µg/kg 20 µg/kg 10 µg/kg 30 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
		Ovinos	10 µg/kg 150 µg/kg 20 µg/kg 10 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	
	No procede.	Abejas	No se exige LMR.	No procede.	Nada	
Flunixinolona	Flunixinolona	Bovinos	20 µg/kg 30 µg/kg 300 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Nada	Antiinflamatorios/ Antiinflamatorios no esteroideos
		Porcinos	50 µg/kg 10 µg/kg 200 µg/kg 30 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón		
		Équidos	10 µg/kg 20 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
	5-Hidroxi-flunixinolona	Bovinos	40 µg/kg	Leche		
<i>Foeniculi aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Formaldehído	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Formaldehidossulfato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Fosfato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Fosfato de aluminio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Fosfato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <u>M21</u>						
Foxima	Foxima	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	25 µg/kg 550 µg/kg 50 µg/kg 30 µg/kg 60 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Huevos	En el caso del porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
▼ <u>B</u>						
<i>Frangulae cortex</i> , extractos estandarizados y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ftalato de dietilo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ftalato de dime-tilo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Fumarato de hierro	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Furosemida	No procede.	Bovinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente por vía intravenosa.	Nada
▼ <b>M47</b> Gamitromicina	Gamitromicina	Porcinos	100 µg/kg 100 µg/kg  100 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Piel y grasa en proporciones naturales Hígado Riñón	Nada	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Bovinos	20 µg/kg 200 µg/kg 100 µg/kg	Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano	
▼ <b>M61</b> Gentamicina	Suma de gentamicina C1, gentamicina C1a, gentamicina C2 y gentamicina C2a	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos y los peces	50 µg/kg 50 µg/kg 200 µg/kg 750 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Para los porcinos, la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
▼ <b>B</b> <i>Gentianae radix</i> , extractos estandarizados y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Ginkgo biloba</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por mil.	Nada
<i>Ginseng</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
<i>Ginseng</i> , extractos estandarizados y preparaciones	No aplicable	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glicerina formal	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Glicerofosfato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glicerofosfato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glicerofosfato de manganeso	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Glicerofosfato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glicerofosfato potásico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glicina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glucoheptonato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glucoheptonato de hierro	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconato de cobalto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconato de cobre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada



▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Gluconato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconato de manganeso	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Gluconato de níquel	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconato de zinc	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glucono glucoheptonato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconolactato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glucosaminoglicano polisulfatado	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconato de 2-aminoetanol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconato de betaina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gluconato potásico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glutamato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Glutamato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glutamina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Glutaraldehído	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gonadotropina coriónica humana	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gonadotropina coriónica humana (GCH natural y sus análogos sintéticos)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gonadotropina de suero de yegua preñada	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Gonadotropina menopáusica humana	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Guanosina y sus 5'-mono-, 5'-di- y 5'-trifosfatos	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Guayacol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Halofuginona	Halofuginona	Bovinos	10 µg/kg 25 µg/kg 30 µg/kg 30 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/ Antiprotozoicos

## ▼ B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
<i>Hamamelis virginiana</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por diez.	Nada
		Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	
<i>Harpagophytum procumbens</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
<i>Harunga madagascariensis</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por mil.	Nada
Heparina y sus sales	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Heptaminol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Heptoniato de cobre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hesperidina	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hesperidina metilchalcona	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hexaflumurón	Hexaflumurón	Peces	500 µg/kg	Músculo y piel en proporciones naturales	Nada	Antiparasitarios/ Agentes (activos) frente a los ectoparásitos

## ▼ M53

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Hexetidina	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Hidrato de terpinina	No procede.	Bovinos, ovinos, caprinos y porcinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hidrocarburos minerales de C10-C60, de baja a alta viscosidad, incluidas ceras microcristalinas, compuestos alifáticos, alifáticos ramificados y alíclicos	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Excluidos los compuestos aromáticos e insaturados.	Nada
Hidroclorotiazida	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hidrocortisona	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Hidroxiacetato de aluminio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>p</i> -Hidroxibenzoato de bencilo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
4-Hidroxibenzoato de bencilo de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
4-Hidroxibenzoato de butilo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
4-Hidroxibenzoato de butilo de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hidróxido cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼**B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Hidróxido de aluminio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hidróxido de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
15-Hidroxiestearato de polietilenglicol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Hidroxiétilsalicilato	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
8-Hidroxiquinolina	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico en animales recién nacidos.	Nada
Hipofosfito cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hipofosfito de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hipofosfito de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Hippocastani semen</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Histidina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Hormona folículo estimulante (FSH natural de todas las especies y sus análogos sintéticos)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hormona liberadora de hormona luteinizante D-fenilalanina 6	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hormona liberadora de la gonadotropina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Hormona luteinizante (LH natural de todas las especies y sus análogos sintéticos)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Hyperici oleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<i>Hypericum perforatum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Imidocarbo	Imidocarbo	Bovinos	300 µg/kg 50 µg/kg 2 000 µg/kg 1 500 µg/kg 50 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Antiprotozoicos
		Ovinos	300 µg/kg 50 µg/kg 2 000 µg/kg 1 500 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	
Inosina y sus 5'-mono-, 5'-di- y 5'-trifosfatos	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

**▼ B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Inositol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Isobutano	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<b>▼ M7</b> Isoeugenol	Isoeugenol	Peces	6 000 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales	No procede	Agentes activos sobre el sistema nervioso/Agentes activos sobre el sistema nervioso central
<b>▼ B</b> Isoflurano	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso anestésico.	Nada
Isoleucina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Isopropanol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Isoxsuprina	No procede.	Bovinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Exclusivamente para uso terapéutico con arreglo a la Directiva 96/22/CE del Consejo.	Nada
<b>▼ M36</b> Ivermectina	22,23-Dihidro- avermectina B1a	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	30 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg 30 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/agentes activos frente a los endo- y ectoparásitos
<b>▼ B</b> <i>Jecoris oleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<i>Juniperi fructus</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Kanamicina	Kanamicina A	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	100 µg/kg 100 µg/kg 600 µg/kg 2 500 µg/kg 150 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Ketamina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ketanserina tartrato	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ketoprofeno	No procede.	Bovinos, porcinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Lactato de etilo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Lachnanthes tinctoria</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por mil.	Nada
Lanolina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M43</b> Lasalócido	Lasalócido A	Aves de corral	60 µg/kg 300 µg/kg 150 µg/kg 300 µg/kg  150 µg/kg	Músculo Hígado Riñón Piel y grasa en proporciones naturales Huevos	Nada	Antinfeciosos/ Antibióticos
		Bovinos	10 µg/kg 20 µg/kg 100 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano	
▼ <b>B</b> <i>Lauri folii aethroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Lauri fructus</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Laurilsulfato de amonio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Laurilsulfato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada



## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
<i>Lavandulae aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Lecirelina	No procede.	Bovinos, équidos y conejos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Lectina de habichuelas rojas ( <i>Phaseolus vulgaris</i> )	No procede.	Porcinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
<i>Lespedeza capitata</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Leucina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Levamisol	Levamisol	Bovinos, ovinos, porcinos y aves de corral	10 µg/kg 10 µg/kg 100 µg/kg 10 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Levometadona	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso intravenoso.	Nada
Levotiroxina	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Lidocaína	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para anestesia local y regional.	Nada
Lincomicina	Lincomicina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 50 µg/kg 500 µg/kg 1 500 µg/kg 150 µg/kg 50 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche Huevos	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces.	Antiinfecciosos/ Antibióticos

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
					Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	
<i>Lini oleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Lisina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Lobaria pulmonaria</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
▼ <u>M42</u> Lufenurón (isómeros RS)	Lufenurón (isómeros RS)	Peces	1 350 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales	Nada	Antiparasitarios/ Agentes (activos) frente a los ectoparásitos
▼ <u>B</u> Luprostiol	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Majoranae herba</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Malato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Maleato de ergometrina	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Exclusivamente para su uso con hembras parterrientas.	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Manitol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Marbofloxacino	Marbofloxacino	Bovinos y porcinos	150 µg/kg 50 µg/kg 150 µg/kg 150 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Bovinos	75 µg/kg	Leche		
<i>Matricaria recutita</i> y sus preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Matricariae flos</i> (flor de manzanilla)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Mebendazol	Suma de mebendazol, metil(5-(1-hidroxil, 1-fenil)metil-1H-benzimidazol-2-il)carbamato y (2-amino-1H-benzimidazol-5-il) fenilmetanona, expresados como equivalentes de mebendazol	Ovine, caprine, Equidae	60 µg/kg 60 µg/kg 400 µg/kg 60 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Mecilinam	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso intrauterino	Nada
<i>Medicago sativa extractum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Melatonina	No procede.	Ovinos y caprinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Melissae aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Melissae folium</i> (hoja de melisa)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Meloxicam	Meloxicam	Bovinos, caprinos, porcinos, conejos y équidos	20 µg/kg 65 µg/kg 65 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	Nada	Antiinflamatorios/Antiinflamatorios no esteroideos
		Bovinos y caprinos	15 µg/kg	Leche		
Menadiona	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Menbutona	No procede.	Bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Menthae arvensis aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Menthae piperitae aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Mentol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Mepivacaína	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso intraarticular y epidural como anestésico local.	Nada
Mercaptamina clorhidrato	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Mesilato de tricaina	No procede.	Peces	No se exige LMR.	No procede.	Uso en el medio acuático únicamente.	Nada
Metamizol	4-Metilaminoantipirina	Bovinos, porcinos y équidos	100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinflamatorios/Antiinflamatorios no esteroideos
		Bovinos	50 µg/kg	Leche		
2-Metil-2-fenoxipropanoato de sodio	No procede.	Bovinos, porcinos, caprinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

**▼ B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
1-Metil-2-pirrolidona	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Metilbenzoato	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<b>▼ M46</b> Metilprednisolona	Metilprednisolona	Équidos	10 µg/kg 10 µg/kg 10 µg/kg 10 µg/kg 2 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Corticoides/Glucocorticoides
		Bovinos	10 µg/kg 10 µg/kg 10 µg/kg 10 µg/kg 2 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	
<b>▼ B</b> Metionato de cobre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Metionina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Migliol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Millefolii herba</i> (milenrama)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<b>▼ M23</b> Monensina	Monensina A	Bovinos	2 µg/kg 10 µg/kg 50 µg/kg 10 µg/kg 2 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	NADA	Antiinfecciosos/ Antibióticos
<b>▼ M26</b> Monepantel	Sulfona de monepantel	Ovinos, caprinos	700 µg/kg 7 000 µg/kg 5 000 µg/kg 2 000 µg/kg 170 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche		Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Monoestearato de aluminio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Monooleato y trioleato de sorbitán polioxietilado	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Monotioglicerol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Montanida	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Morantel	Suma de los residuos que pueden ser hidrolizados en N-metil-1,3-propanodiamina y expresados como equivalentes de morantel	Todos los rumiantes	100 µg/kg 100 µg/kg 800 µg/kg 200 µg/kg 50 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Moxidectina	Moxidectina	Bovinos, ovinos y équidos	50 µg/kg 500 µg/kg 100 µg/kg 50 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endo- y ectoparásitos
		Bovinos y ovinos	40 µg/kg	Leche		
<i>Myristicae aethroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para animales recién nacidos.	Nada
Nafcilina	Nafcilina	Todos los rumiantes	300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 30 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Únicamente para uso intramamario.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Natamicina	No procede.	Bovinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada

**▼ B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
<b>▼ M29</b> Neomicina (incluida la framice-tina)	Neomicina B	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	500 µg/kg 500 µg/kg 5 500 µg/kg 9 000 µg/kg 1 500 µg/kg 500 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche Huevos	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
<b>▼ B</b> Neostigmina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Netobimina	Suma de óxido de albendazol, sulfona de albendazol y sulfona 2-aminoácido de albendazol, expresado como albendazol	Bovinos y ovinos	100 µg/kg 100 µg/kg 1 000 µg/kg 500 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Únicamente para uso oral.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Nicoboxilo	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Nicotinato de metilo	No procede.	Bovinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Nitrato potásico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Nitrito de sodio	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<b>▼ M14</b> Nitroxinilo	Nitroxinilo	Bovinos y ovinos	400 µg/kg 200 µg/kg 20 µg/kg 400 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche		Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
<b>▼ B</b> Nonivamida	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Norgestomet	Norgestomet	Bovinos	0,2 µg/kg 0,2 µg/kg 0,2 µg/kg 0,2 µg/kg 0,12 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Únicamente con fines terapéuticos o zootécnicos.	Agentes activos sobre el aparato reproductor

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Novobiocina	Novobiocina	Bovinos	50 µg/kg	Leche	Únicamente para uso intramamario.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
	No procede.	Bovinos	No precisa LMR para ningún tejido, excepto la leche.	No procede.	Nada	
<i>Okoubaka aubrevillei</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Oleato de zinc	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Oleiloleato	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Omeprazol	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Orgoteína	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Ornitina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Orotato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Oxacilina	Oxacilina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	300 µg/kg 300 µg/kg 300 µg/kg 30 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las	Antiinfecciosos/ Antibióticos



▼**B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
					aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	
Oxfendazol	Suma de residuos extraíbles que por oxidación se convierten en sulfona de oxfendazol	Todos los rumiantes, porcinos y équidos	50 µg/kg 50 µg/kg 500 µg/kg 50 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
		Todos los rumiantes	10 µg/kg	Leche		
Oxibendazol	Oxibendazol	Porcinos	100 µg/kg 500 µg/kg 200 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Oxiclozanida	Oxiclozanida	Todos los rumiantes	20 µg/kg 20 µg/kg 500 µg/kg 100 µg/kg 10 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Óxido cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Óxido de albendazol	Suma de óxido de albendazol, sulfona de albendazol y sulfona 2-aminoácido de albendazol, expresado como albendazol	Bovinos y ovinos	100 µg/kg 100 µg/kg 1 000 µg/kg 500 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Óxido de cobalto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Óxido de cobre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Óxido de dicobre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Óxido de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Óxido de manganeso	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Óxido de zinc	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Oxitetraciclina	Suma de medicamento base y su 4-epímero	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 300 µg/kg 600 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Hígado Riñón Leche Huevos	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». ►C1 Los LMR en el hígado y el riñón no se aplican a los peces. ◀	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Oxitocina	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Pancreatina	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Pantotenato de calcio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Papaína	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Papaverina	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente terneros recién nacidos.	Nada
Paracetamol	No procede.	Porcinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
▼M54 Parahidroxibenzoato de propilo y su sal sódica	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como conservante únicamente	Nada
▼B Parconazol	No procede.	Pintada	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Paromomicina	Paromomicina	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	500 µg/kg 1 500 µg/kg 1 500 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en el hígado y el riñón no se aplican a los peces. No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Peforelina	No procede.	Porcinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Penetamato	Bencilpenicilina	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 4 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Pepsina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Permetrina	Permetrina (suma de los isómeros)	Bovinos	50 µg/kg 500 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para la leche deben cumplirse otras disposiciones de la Directiva 98/82/CE de la Comisión	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
Peróxido de hidrógeno	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Phytolacca americana</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por mil.	Nada
<i>Piceae turiones recentes extractum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Pidolato de manganeso	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Piperazina	Piperazina	Porcinos	400 µg/kg 800 µg/kg 2 000 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
		Pollos	2 000 µg/kg	Huevos		
Pirlimicina	Pirlimicina	Bovinos	100 µg/kg 100 µg/kg 1 000 µg/kg 400 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Pirosulfito de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
2-Pirrolidona	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	En dosis por vía parenteral de hasta 40 mg por kg de peso corporal.	Nada
Policresuleno	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Polietilenglicol-7-glicerilcocoato	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Polietilenglicoles (de masa molecular comprendida entre 200 y 10 000)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Polifosfato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Polioxil-aceite de ricino con 30 a 40 unidades de oxietileno	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Polioxil-aceite de ricino hidrogenado con 40 a 60 unidades de oxietileno	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada
Polisorbato 80	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Poloxaleno	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Poloxamero	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Prazicuantel	No procede.	Ovinos y Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M27</b> Prednisolona	Prednisolona	Bovinos	4 µg/kg 4 µg/kg 10 µg/kg 10 µg/kg 6 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Corticoides/Gluco-corticoides
		Équidos	4 µg/kg 8 µg/kg 6 µg/kg 15 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
▼ <b>B</b> Pretcamida (crotetamida y cropropamida)	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Procaina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Productos de la oxidación de <i>Terbinthinae oleum</i>	No procede.	Bovinos, ovinos, caprinos y porcinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Progesterona	No procede.	Bovinos, ovinos, caprinos y équidos (hembras)	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso intravaginal terapéutico o zootécnico y conforme a lo dispuesto en la Directiva 96/22/CE.	Nada
Prolina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Propano	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Propilenglicol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Propionato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Propionato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Prunus laurocerasus</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por mil.	Nada
Quatresina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como conservante únicamente en una concentración de hasta el 0,5 %.	Nada
<i>Quercus cortex</i> (corteza de encina)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Quimotripsina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M63</b> Rafoxanida	Rafoxanida	Bovinos	30 µg/kg 30 µg/kg 10 µg/kg 40 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
		Ovinos	100 µg/kg 250 µg/kg 150 µg/kg 150 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
		Bovinos y ovinos	10 µg/kg	Leche		
▼ <b>B</b> <i>Rhei radix</i> , extractos estandarizados y preparaciones	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Para uso como excipiente.	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Rifaximina	Rifaximina	Bovinos	60 µg/kg	Leche	Nada	Antiinfecciosos/ Antibióticos
	No procede.	Bovinos	No precisa LMR para ningún tejido, excepto la leche.	No procede.	Únicamente para uso intramamario, salvo si la ubre puede utilizarse como alimento para consumo humano, y para uso intrauterino.	
		Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	
Romifidina	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para usos terapéuticos.	Nada
<i>Rosmarini aethroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Rosmarini folium</i> (hoja de romero)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Ruscus aculeatus</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<i>Ruta graveolens</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por mil. No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
▼ <b>M55</b> Salicilato de aluminio básico	Ácido salicílico	Bovinos, caprinos, équidos y conejos	200 µg/kg 500 µg/kg 1 500 µg/kg 1 500 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Los LMR provisionales expirarán el 31 de diciembre de 2016	Antidiarreicos y agentes antiinflamatorios intestinales
		Bovinos, caprinos y équidos	9 µg/kg	Leche		
	NO PRO-CEDE	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto bovinos, caprinos, équidos, conejos y peces	No se exige LMR	NO PRO-CEDE	Únicamente para uso tópico	
Salicilato de metilo	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
▼ <b>M22</b> Salicilato de sodio	NO PRO-CEDE	Bovinos y porcinos	No se exige LMR	No procede	Para uso oral. No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	NADA
		Todas las especies destinadas a la producción de alimentos, excepto los peces	No se exige LMR	NO PRO-CEDE	Únicamente para uso tópico.	
	Ácido salicílico	Pavos	400 µg/kg 2 500 µg/kg  200 µg/kg 150 µg/kg	Músculo Piel y grasa en proporciones naturales Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinflamatorios/ Antiinflamatorios no esteroideos
▼ <b>B</b> <i>Salviae folium</i> (hoja de salvia)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Sambuci flos</i> (flor de saúco)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada



▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Saponinas de <i>Quillaia</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sarafloxacino	Sarafloxacino	Pollos	10 µg/kg 100 µg/kg	Piel y grasa Hígado	No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Salmónidos	30 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales		
▼ <u>M51</u> Selenato de bario	No procede	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR	No procede	No administrar mediante inyección	Aparato digestivo y metabolismo/suplementos minerales
▼ <u>B</u> Selenato de potasio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Selenato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Selenicereus grandiflorus</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por cien.	Nada
Selenito de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Serenoa repens</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Serina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Serotonina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sesquioleato de sorbitán	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Silicato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Silicato de magnesio y aluminio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Silybum marianum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
<i>Sinapis nigrae semen</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sisapronilo	Sisapronilo	Bovinos y caprinos	100 µg/kg 2 000 µg/kg 200 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos

▼ **M59**

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
<i>Solidago virgaurea</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Somatosalm	No procede.	Salmón	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Strychni semen</i>	No procede.	Bovinos, ovinos y caprinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral en dosis no superiores a 0,1 mg de estricnina/kg de peso corporal.	Nada
Subcarbonato de bismuto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Subgalato de bismuto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Subnitrito de bismuto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
		Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso intramamario.	Nada
Subsalicilato de bismuto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Sulfato cálcico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Sulfato de amonio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sulfato de cetos-tearilo sódico	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Sulfato de cobalto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sulfato de cobre	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sulfato de hierro	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sulfato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sulfato de manganeso	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Sulfato de níquel	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sulfato de zinc	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Sulfoguayacol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Sulfonamidas (todas las sustancias que pertenecen al grupo de las sulfonamidas)	Medicamento base	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Los residuos combinados totales de todas las sustancias del grupo de las sulfonamidas no deben sobrepasar los 100 µg/kg. Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Quimioterapéuticos
		Bovinos, ovinos y caprinos	100 µg/kg	Leche		
Sustancias utilizadas en medicamentos veterinarios homeopáticos	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Toda sustancia utilizada en medicamentos veterinarios homeopáticos, siempre que su concentración en el producto no sea superior a una parte por diez mil.	Nada
<i>Symphyti radix</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico en piel intacta.	Nada
<i>Syzygium cumini</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
					concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	
Tanninum	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Tartrato de butorfanol	No procede.	Équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente por vía intravenosa.	Nada
Tau fluvalinato	No procede.	Abejas	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Teflubenzurón	Teflubenzurón	Salmónidos	500 µg/kg	Músculo y piel en proporciones normales	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los ectoparásitos
Teobromina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Teofilina	No aplicable	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Terebinthinae aetheroleum rectificatum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
<i>Terebinthinae lauricina</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
Tetracaina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso como anestésico.	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Tetraciclina	Suma de medicamento base y su 4-epímero	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 300 µg/kg 600 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Hígado Riñón Leche Huevos	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en el hígado y el riñón no se aplican a los peces.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
<i>Thuja occidentalis</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por cien.	Nada
<i>Thymi aetheroleum</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Tiabendazol	Suma de tiabendazol y 5-hidroxitiabendazol	Bovinos y caprinos	100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
Tiamilal	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente por vía intravenosa.	Nada
Tiamulina	Suma de metabolitos que pueden ser hidrolizados a 8-α-hidroximutulina	Porcinos y conejos	100 µg/kg 500 µg/kg	Músculo Hígado	Nada	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Pollos	100 µg/kg 100 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado		
		Pavos	100 µg/kg 100 µg/kg 300 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado		
	Tiamulina	Pollos	1 000 µg/kg	Huevos		

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Tianfenicol	Tianfenicol	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Tiaprost	No procede.	Bovinos, ovinos, porcinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M35</b>  Tildipirosina	Tildipirosina	Bovinos y caprinos	400 µg/kg	Músculo	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
			200 µg/kg	Grasa		
			2 000 µg/kg	Hígado		
			3 000 µg/kg	Riñón		
		Porcinos	1 200 µg/kg	Músculo		
			800 µg/kg	Piel y grasa en proporciones naturales		
			5 000 µg/kg	Hígado		
			10 000 µg/kg	Riñón		
▼ <b>B</b>  <i>Tiliae flos</i> (flor de tila)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada



▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Tilmicosina	Tilmicosina	Aves de corral	75 µg/kg 75 µg/kg 1 000 µg/kg 250 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Todas las demás especies destinadas a la producción de alimentos	50 µg/kg 50 µg/kg 1 000 µg/kg 1 000 µg/kg 50 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche		
Tilosina	Tilosina A	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg 50 µg/kg 200 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche Huevos	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales». Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Antibióticos
▼ <b>M62</b> Tilvalosina	Suma de tilvalosina y de 3-O-acetiltilosina	Porcinos	50 µg/kg	Músculo	Nada	Antiinfecciosos/ Antibióticos
			50 µg/kg	Piel y grasa		
			50 µg/kg	Hígado		
			50 µg/kg	Riñón		
Tilvalosina	Aves de corral	50 µg/kg	Piel y grasa			
		50 µg/kg	Hígado			
Tilvalosina	Aves de corral	200 µg/kg	Huevos			
▼ <b>B</b> Timerfonato	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente como conservante en vacunas multidosas, en una concentración no superior al 0,02 %.	Nada
Timidina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

## ▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Timol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Tiomersal	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente como conservante en vacunas multidosis, en una concentración no superior al 0,02 %.	Nada
Tiopental de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente por vía intravenosa.	Nada
Tiosulfato de sodio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Tirosina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Toldimfós	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Toltrazurilo	Sulfona de toltrazurilo	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 150 µg/kg 500 µg/kg	Músculo Grasa Hígado	Para los porcinos, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano. No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	Antiparasitarios/ Antiprotozoicos
		Aves de corral	250 µg/kg 100 µg/kg 200 µg/kg 600 µg/kg 400 µg/kg	Riñón Músculo Piel y grasa Hígado Riñón		
Tosilcloramida de sodio	No procede.	Bovinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso tópico.	Nada
		Peces	No se exige LMR.	No procede.	Uso en el medio acuático únicamente.	

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Tragacanto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Treonina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M37</b>						
Triclabendazol	Suma de residuos extraíbles que por oxidación se convierten en ketotriclabendazol	Todos los rumiantes	225 µg/kg 100 µg/kg 250 µg/kg 150 µg/kg 10 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Nada	Antiparasitarios/ Agentes activos frente a los endoparásitos
▼ <b>B</b>						
Triclormetiazida	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Triestearato de aluminio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Trimetilfloroglucinol	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Trimetoprima	Trimetoprima	Équidos	100 µg/kg 100 µg/kg 100 µg/kg	Grasa Músculo Hígado	Para los peces, el LMR en el músculo se refiere a «músculo y piel en proporciones naturales».	Antiinfecciosos/ Quimioterapéuticos
		Todas las demás especies destinadas a la producción de alimentos	100 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg	Riñón Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces. Para el porcino y las aves de corral, el LMR en la grasa se refiere a «piel y grasa en proporciones naturales». No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano.	

▼ **B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) n° 470/2009)	Clasificación terapéutica
Trioleato de sorbitán	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Trióxido de cobalto	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Trióxido de dimanganeso	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso oral.	Nada
Tripsina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Triptófano	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Trisilicato de magnesio	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Trometamina de dinoprost	No procede.	Todas las especies mamíferas destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
▼ <b>M50</b> Tulatromicina	(2R,3S,4R, Å5R,8R, 10R,11R, 12S, 13S,14R)-2-etil-3,4,10,13-tetrahidroxi-3,5,8,10,12,14-hexametil-11-[[3,4,6-trideoxi-3-(dimetilamino)-β-D-xilohexopiranosil]oxi]-1-oxa-6-azaciclopenta-decan-15-ona, expresado como equivalentes de tulatromicina	Ovinos, caprinos	450 µg/kg 250 µg/kg 5 400 µg/kg 1 800 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano.	Antiinfecciosos/ Antibióticos
		Bovinos	300 µg/kg 200 µg/kg 4 500 µg/kg 3 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón		
		Porcinos	800 µg/kg 300 µg/kg 4 000 µg/kg 8 000 µg/kg	Músculo Piel y grasa en proporciones naturales Hígado Riñón		

▼**B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
<i>Turnera diffusa</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Urea	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Urginea maritima</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por cien. Únicamente para uso oral.	Nada
Uridina y sus 5'-mono-, 5'-di- y 5'-trifosfatos	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
<i>Urticae herba</i> (ortiga)	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Valina	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Valnemulina	Valnemulina	Porcinos y conejos	50 µg/kg 500 µg/kg 100 µg/kg	Músculo Hígado Riñón	NADA	Antiinfecciosos/ Antibióticos
Vedaprofeno	Vedaprofeno	Équidos	50 µg/kg 20 µg/kg 100 µg/kg 1 000 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón	Nada	Antiinflamatorios/Antiinflamatorios no esteroideos

▼**M1**▼**B**

**▼B**

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Vetrabutina clorhidrato	No procede.	Porcinos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Vincamina	No procede.	Bovinos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para animales recién nacidos.	Nada
<b>▼M56</b> Virginiamicina	Virginiamicina factor S1	Aves de corral	10 µg/kg 30 µg/kg 10 µg/kg 60 µg/kg	Músculo Piel y grasa Hígado Riñón	No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano	Antiinfecciosos/ Antibióticos
<b>▼B</b> <i>Virola sebifera</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados conforme a farmacopeas homeopáticas, con concentraciones en el producto no superiores a una parte por mil.	Nada
<i>Viscum album</i>	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Únicamente para uso en medicamentos veterinarios homeopáticos preparados de conformidad con la farmacopea homeopática, en concentraciones correspondientes a la tintura madre y a sus diluciones.	Nada
Vitamina A	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Vitamina B1	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Vitamina B2	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Vitamina B3	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Vitamina B5	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

▼B

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones (con arreglo al artículo 14.7 del Reglamento (CE) nº 470/2009)	Clasificación terapéutica
Vitamina B6	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Vitamina D	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Vitamina B12	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Vitamina E	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Xilazina clorhidrato	No procede.	Bovinos y équidos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada
Yodo y compuestos inorgánicos de yodo, incluidos: — Yoduro de sodio y potasio — Yodato de sodio y potasio — Yodóforos, incluida polivinilpirrolidona	No procede.	Todas las especies destinadas a la producción de alimentos	No se exige LMR.	No procede.	Nada	Nada

**▼B**

*Cuadro 2.*  
**Sustancias prohibidas**

Sustancia farmacológicamente activa	LMR
<i>Aristolochia spp.</i> y sus formulaciones	No puede establecerse LMR.
Cloranfenicol	No puede establecerse LMR.
<b>▼M32</b>	
<b>▼B</b>	
Clorpromazina	No puede establecerse LMR.
Colchicina	No puede establecerse LMR.
Dapsona	No puede establecerse LMR.
Dimetridazol	No puede establecerse LMR.
Metronidazol	No puede establecerse LMR.
Nitrofuranos (incluida la furazolidona)	No puede establecerse LMR.
Ronidazol	No puede establecerse LMR.